**Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**
"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina". Ley N° 3749-A

**Número:** DEC-2023-1597-APP-CHACO

RESISTENCIA, CHACO
Miércoles 14 de Junio de 2023

**Referencia:** SUBROGANCIA

**VISTO:** La actuación electrónica Nº E14-2022-3496- Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Delia Noemí Núñez, DNI Nº 24.890.489, como responsable a cargo del Departamento Capacitación y Carrera de la jurisdicción 14- Instituto de Colonización;

Que la señora Núñez fue designada como Jefa a cargo del referido Departamento, por Resolución Nº 1052/22 del Instituto de Colonización, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que, previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en carácter subrogante durante el año finalizado 2022;

Que la medida propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 1441/93-tv.-, y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que han tomado su correspondiente intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**
**DECRETA:**

**Artículo 1:** Reconócense los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la agente Delia Noemí Núñez DNI Nº 24.890.489, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC Nº 1015-00- Jefe de Departamento, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto Nº 1205/16- t.v-, en el programa 11- Gestión del Territorio Rural - actividad específica 01- Conducción y Administración- CUOF Nº 17- Departamento Capacitación y Carrera- jurisdicción 14- Instituto de Colonización.

**Artículo 2º:** Desígnase en carácter provisorio subrogante, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Delia Noemí Núñez, DNI Nº 24.890.489, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC Nº 1015-00- Jefe de Departamento, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto Nº 1205/16- t.v-, en el programa 11- Gestión del Territorio Rural - actividad específica 01- Conducción y Administración- CUOF Nº 17- Departamento Capacitación y Carrera- jurisdicción 14- Instituto de Colonización.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas dependientes del Instituto de Colonización, a la agente Delia Noemí Núñez, DNI Nº 24.890489, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la agente aludida, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC Nº 1016-00- profesional 7- grupo 7, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC Nº 1015-00- Jefe de Departamento, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto Nº 1205/16- t.v-, en el programa 11- Gestión del Territorio Rural - actividad específica 01- Conducción y Administración- CUOF Nº 17- Departamento Capacitación y Carrera- jurisdicción 14- Instituto de Colonización, de acuerdo con lo establecido en los Artículos precedentes, y por haberse cumplido el plazo determinado en el Artículo 5º del Decreto Nº 1441/93- t.v.-.

**Artículo 4º:** La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 1441/93- t.v.-., y será refrendada en acuerdo general de ministros, según lo ordenado en el Decreto N° 1440/93.

**Artículo 5º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 14- Instituto de Colonización, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 6º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

SANTIAGO AGUSTíN PEREZ PONS
Ministro
Min. de Planificación, Economía e Infraestructura

CAROLINA PAOLA CENTENO
Ministra
Ministerio de Salud Pública

MARIA PIA CHIACCHIO CAVANA
Ministra
Ministerio de Desarrollo Social

GLORIA BEATRIZ ZALAZAR
Ministra
Ministerio de Seguridad y Justicia

JUAN MANUEL CHAPO
Ministro
Ministerio de Gobierno y Trabajo

ALDO FABIáN LINERAS
Ministro
Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

SEBASTIAN LIFTON
Ministro
Min. de Producción, Industria y Empleo

JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

Digitally signed by Sistema Gestion de Tramites
Date: 2023.06.14 15:05:31 ART